



I. Municipalidad de Zapallar  
Departamento de Social  
DIDECO

DECRETO DE ALCALDIA N° 5307 2019.-

ZAPALLAR,

30 OCT 2019

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 8.236/2018 de fecha 31 de Diciembre de 2018, D.A. 4242 de fecha de 04 de septiembre de 2019, que aprueba cuadro de Subrogancia.

**CONSIDERANDO:**

1. Que conforme a lo dispuesto en el Art. 4º, letra c de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", los municipios pueden desarrollar, funciones relacionadas con la asistencia social, hacia los vecinos que residen dentro de su territorio.
2. Que para el logro de este objetivo específico la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Departamento de Social, según corresponda, ha elaborado un Programa Social de acuerdo a los requerimientos de la Comuna.
3. El interés del Municipio de lograr tales objetivos materializados con la propuesta de este Proyecto presentada por el Alcalde y sancionada favorablemente por el Concejo Municipal, mediante acuerdo N° 270, adoptado en la sesión ordinaria efectuada con fecha 21-08-2019.
4. Programa de actividades denominada "PROGRAMA SOCIAL COMUNITARIO; ZAPALLAR SONRÍE".

**DECRETO:**

**RATIFIQUESE Y AUTORIZASE PROGRAMA SOCIAL COMUNITARIO denominado "ZAPALLAR SONRÍE", RESPONSABLE DEL PROGRAMA, DEPARTAMENTO DE SOCIAL; según siguiente detalle y anexo de descripción de actividades que se adjunta:**





I. Municipalidad de Zapallar  
Departamento de Social  
DIDECO

## I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

<b>PROGRAMA SOCIAL COMUNITARIO "Zapallar Sonríe"</b>	
<b>DEPARTAMENTO RESPONSABLE</b>	Social
<b>ENCARGADA DEL PROGRAMA</b>	Pamela Prieto Undurraga
<b>DURACIÓN</b>	Del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2019 primera etapa
<b>LUGARES DE INSCRIPCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dirección de Desarrollo Comunitario, Enero Ovalle N° 147, Zapallar</li><li>• Casa del Adulto Mayor de Zapallar, Enero Ovalle 386, Zapallar</li><li>• Casa de la Familia de Zapallar, Avda. Mercado N° 130, Catapilco</li></ul>

### 1 FUNDAMENTO DEL PROGRAMA:

#### 1.1 OBJETIVO :

Mejorar el bienestar y calidad de vida de la comunidad, focalizando el accionar en los segmentos sociales más vulnerables, prestando asistencia en mejorar las atenciones odontológicas abarcando el mayor número de personas que lo necesiten y complementar los programas salud, con énfasis en la población femenina inicialmente, con el propósito de abordar a toda la población en la medida que los recursos lo permitan.

## 1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

El siguiente proyecto pretende entregar atención y acompañamiento para mejorar la salud bucal de la población en general, enfocado en las personas que se encuentren con mayor riesgo social, con énfasis en la población femenina inicialmente, complementando la labor de salud. Esta atención será realizada por profesionales calificados, contando con apoyo técnico y administrativo para el cumplimiento en las atenciones.

## 1.3 COBERTURA DEL PROGRAMA Y METODOLOGIA.

Contaremos con una odontóloga y una asistente dental que utilizarán el sillón dental ubicado en la estación médico rural de La Laguna, todas las semanas por 33 horas, con el propósito de atender 5 personas diarias a lo menos.

El Programa funcionará de Lunes a Jueves, y se coordinará con Salud Municipal para realizar un trabajo en red y mejorar el cumplimiento de metas y objetivo en cada área, para prestar atenciones debidamente coordinadas y que resulten eficientes y de calidad, con el fin de obtener los resultados realmente esperados.

## 1.4 EQUIPO DEL PROGRAMA:

Para llevar al cabo el programa se conformará un equipo compuesto inicialmente por:

- 1) Antonia Opazo- Odontóloga
- 2) Asistente Dental



I. Municipalidad de Zapallar  
Departamento de Social  
DIDECO

1.4.1 Presupuesto estimado para este fin en general es de:

**TOTAL PRESUPUESTO APROX. M\$ 30.000.000**

**Que cubre personal e insumos y todos los gastos necesarios para el cumplimiento del objetivoplantead**



JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ  
Secretario Municipal (s)



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN  
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / SEC / ADM / ALV/bgv